

**Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2021-19977-OFC**

**Quito, D.M., 11 de agosto de 2021**

**Asunto:** Reforma a la Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito y a la Norma para la Constitución de Provisiones

SEÑORES GERENTES  
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO  
ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA

De mi consideración:


Por medio de la presente comunicación, me permito poner en su conocimiento las normas reformativas aprobadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en sesión extraordinaria realizada por medios tecnológicos, el 03 de agosto de 2021:

1. Resolución No. 669-2021-F que contiene la norma reformativa a la **Sección IV “Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda”**, del Capítulo XXXVII "Sector Financiero Popular y Solidario", del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
2. Resolución No. 670-2021-F que contiene la norma reformativa a la **Sección V “Norma para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda”**, del Capítulo XXXVII "Sector Financiero Popular y Solidario", del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Las resoluciones reformativas referidas se encuentran adjuntas a esta comunicación para su conocimiento y oportuna aplicación.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:  
Catalina Pazos Chimbo  
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO  
2021-08-11 23:05:12



Catalina Pazos Chimbo  
**INTENDENTE GENERAL TÉCNICO**

Anexos:

- Resolución-No.-669-2021-F.pdf
- Resolución-No.-670-2021-F.pdf